UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 117 DE 2020
(noviembre 24)

"Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad en programas académicos para el primer período académico de 2021"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto No. 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario de la Educación Superior y que compila el Decreto No. 1330 de 2019-, establece que, "*la autoevaluación es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de los objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y las medidas para el mejoramiento continuo*". Los resultados de éste conjunto de mecanismos serán la base sobre la cual se adelanta el proceso de Renovación de Registro Calificado.

Que mediante Resolución No. 015224 de 2020 y Resolución No. 021795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional se reglamentan los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para obtener, renovar y modificar el Registro Calificado.

Que el Acuerdo No. 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- adopta las políticas generales de acreditación, estableciendo la autoevaluación como el primer componente de este proceso y con base en esta norma, se establecen los lineamientos para acreditación de programas académicos de pregrado, por parte del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

Que el Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, señalando la necesidad de armonizar los procesos de autoevaluación en alta calidad con la normatividad vigente, así como, las demandas actuales del medio laboral, retroalimentando la madurez alcanzada en los procesos de aseguramiento de la calidad académica desarrollados ante el Consejo Nacional de Acreditación- CNA y la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 mediante Resolución No. 385 de 2020 y No. 884 de 2020 prorrogada por la Resolución No. 1462 de 2020.

Que debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, por Resolución No. 004193 del 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional se suspendió los términos procesales de trámites administrativos que implicaban interacción humana, interacción con otras instituciones,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 117 DE 2020
(noviembre 24)

"Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad en programas académicos para el primer período académico de 2021"

atención al público, reuniones y desplazamientos, entre ellos los relacionados con procesos de aseguramiento de la calidad académica.

Que mediante Resolución No. 02215 de 2020, el Ministerio de Educación Nacional ordena levantar la suspensión de términos para el desarrollo de los trámites administrativos.

Que el Artículo 2 del Acuerdo Académico N° 001 de 2019, establece un tiempo de la jornada semanal de: 20 horas para los procesos de autoevaluación de programas y, para la construcción de documento de condiciones de calidad con fines de Registro Calificado o de Renovación de Registro Calificado de programas.

Que en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación se establecen los criterios de selección de profesores que apoyarán al grupo de apoyo para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad – GAP, así como la metodología de los procesos de autoevaluación.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación el 20 de noviembre de 2020, solicitó la asignación de los tiempos de dedicación para los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad, así como la definición de productos a entregar durante el primer período académico de 2021 garantizando con ello el adecuado desarrollo al interior de los programas académicos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 048 del 24 de noviembre de 2020, estudió la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de Acreditación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad, durante el primer período académico de 2021, para los programas de **pregrado**, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD		
PROGRAMA ACADÉMICO	**HORAS/SEMANA**	**PRODUCTO**
Licenciatura en Educación Física y Deporte	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3del Modelo de Autoevaluación.
AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	**HORAS/SEMANA**	**PRODUCTO**
Medicina Veterinaria y Zootecnia	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 117 DE 2020
(noviembre 24)

"Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad en programas académicos para el primer período académico de 2021"

Ingeniería de Sistemas	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Contaduría Pública	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2, 3, del Modelo de Autoevaluación.
Ingeniería Electrónica	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 , 3 del Modelo de Autoevaluación
AUTOEVALUACIÓN RDS		
Enfermería	20	Entrega de resultados de evaluación y plan de mejoramiento
ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	**HORAS/SEMANA**	**PRODUCTO**
Ingeniería Agroindustrial	20	Documento Maestro con las condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Licenciatura en Educación Física y Deporte	20	Documento Maestro con las condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
Biología	20	Documento Maestro con las condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
PREPARACIÓN VISITA DE PARES		
PROGRAMA ACADÉMICO	**HORAS/SEMANA**	**PRODUCTO**
Mercadeo	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Enfermería	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Biología	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Tecnología en Regencia de Farmacia	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Tecnología en Sistemas Electromecánicos	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Economía	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.

ARTÍCULO 2°. DEFINIR los tiempos para los grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad, durante el primer período académico de 2021, para los programas de **posgrado**, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	**HORAS/SEMANA**	**PRODUCTO**
Especialización en Gestión de la Calidad	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3, del Modelo de Autoevaluación.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 117 DE 2020
(noviembre 24)

"Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad en programas académicos para el primer período académico de 2021"

Especialización en Gestión de Proyectos	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2,y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Maestría en Acuicultura	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	**HORAS/SEMANA**	**PRODUCTO**
Especialización en Salud Familiar	15	Documento Maestro con las condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos, y su radicación ante el MEN.
PREPARACIÓN VISITA DE PARES		
PROGRAMA ACADÉMICO	**HORAS/SEMANA**	**PRODUCTO**
Especialización en Salud Familiar	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Especialización en Administración de Negocios (Villavicencio)	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Especialización en Instrumentación y Control Industrial	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Especialización en Finanzas	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Maestría en Estudios de Desarrollo Local	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Maestría en Administración de Negocios	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Maestría en Epidemiología	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.
Especialización en Administración en Salud	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación de visita de Pares con apoyo en TICS.

ARTÍCULO 3°. Los tiempos para la construcción y ajustes de documentos de condiciones de calidad de programas nuevos serán definidos y asignados por el Consejo de Facultad respectivo, conforme a las funciones y responsabilidades del nivel de Facultad.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 117 DE 2020
(noviembre 24)

"Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad en programas académicos para el primer período académico de 2021"

ARTÍCULO 4°. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y estará vigente durante el primer periodo académico 2021, derogando las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 24 días del mes de noviembre de 2020.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: VHurtado
Ajustó: JB - SG
Revisó: MLPinzón